

| <u>POWER OF ATTORNEY</u> | <u>PODER</u> |
|--|--|
| <p>KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS THAT PETROSYNERGY INC., a corporation organized and existing in accordance with the laws of the Republic of Panama (hereinafter the "Grantor"), shareholder of PETROLEOS ANDINOS S.A. ANDIPETROLEOS, hereby constitutes and appoints: Mr. RAÚL ALFREDO DUBIÉ, Argentinean citizen, Passport Nº AAA567002, to be True and lawful Attorney of the Company in its name and on its behalf to the following acts and things or any of them that is to say:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. To act in the Republic of Ecuador as True and lawful Attorney of PETROLEOS ANDINOS S.A. ANDIPETROLEOS, a company organized and existing in accordance with the Ecuadorian law, so he can appear as shareholder in the Shareholder's Boards of, in order to comply with the previous disposal issued by the shareholders. <p>This Power of Attorney is emitted, in order to comply with the reform of the Company Law, valid in Ecuador, May 15th 2009.</p> <p>AND the company hereby irrevocably ratifies and confirms and agrees to ratify and confirm whatever the Attorneys shall do or purport to do the reason of these presents and to indemnify and deep indemnified the Attorneys against any and all proceeding resulting here from.</p> <p>This Power of Attorney shall have force and effect until December 6th, 2014</p> | <p>POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE PETROSYNERGY INC., una sociedad debidamente constituida y cuya validez exista bajo las leyes de Panamá (en adelante la "Sociedad"), accionista de la compañía PETROLEOS ANDINOS S.A. ANDIPETROLEOS, otorga poder a favor del Sr. RAÚL ALFREDO DUBIÉ, de nacionalidad argentina, portador del pasaporte Nº AAA567002, como Apoderado verdadero y legal de la Sociedad y en su nombre a realizar los siguientes actos y acciones o cualquiera de ellos, es decir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar en la República del Ecuador como Apoderado y representante, de la compañía PETROLEOS ANDINOS S.A. ANDIPETROLEOS, una sociedad de nacionalidad ecuatoriana; para que pueda comparecer en calidad de accionista a las juntas generales de accionistas de la compañía, a fin de cumplir con las disposiciones emitidas previamente por el accionista. <p>Se emite este poder, con la finalidad de cumplir con el requisito contenido en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial del 15 de mayo de 2009.</p> <p>Y por el presente, la sociedad ratifica, confirma y conviene irrevocablemente en ratificar y confirmar cualquiera de las acciones que el Apoderado realice o que pretenda realizar en cuanto a este documento se refiere, así como a indemnizar y mantener indemnizado al Apoderado contra y en todos los procedimientos que resulten de ahora en adelante.</p> <p>Este poder tendrá vigencia y efecto hasta el 6 de diciembre de 2014. <i>[Signature]</i></p> |

IN WITNESS WHEREOF the company has caused this Power of Attorney to be executed and the Common Seal of the Company to be affixed this December 6th, 2013.

PETROSYNERY INC.



German Efromovich
Director

EN FE DE LO CUAL la sociedad ejecuta y eleva este Poder al cual fija Sello Común de la Sociedad este día 6 de diciembre de 2013.

PETROSYNERY INC.



German Efromovich
Director

COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL
Panamá, 14 de marzo de 2014



DIOMEDES EDGARDO CERRUD
Notario Público Quinto
del Circuito de Panamá

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961
en el país PANAMÁ.

Este documento público
fue emitido por Diomedes Cerrud
Notario Público Quinto
del Circuito de Panamá
en calidad de Notario
y es válido del sellado número de 8

CERTIFICADO

En la ciudad de Panamá el 5 de
mes de MARZO año 2014
en la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
del ESTADO en el número 15709

Este certificado es firmado por Espinoza Edg
el día 10 del mes de MARZO año 2014



Esta autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
de lo que se dice en él.

110 1214 9336
19 03 14
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
010.00
P.B. 1033